

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15407** MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 421/2012 por auto de fecha 9 de marzo de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil PIEDRAS Y PIZARRAS VALDEORRAS, S.L., con CIFB-79536934 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. ARTIC 249 Y 250 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

madrid, 24 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A210018775-1